



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 24156/2019

VISTO:

Que por Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 25/2019 se llamó a concurso público de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir **1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Centro de Microscopia Electrónica** de la Facultad de Ciencias Médicas;

CONSIDERANDO:

Que el Jurado designado a tal efecto, integrado por los Profesores: Dr. Pablo Gastón REPOSSI MARQUEZ, Dra. Mónica MOYA y Dra. Silvia Viviana NATES, elevan el dictamen con el orden de mérito del cargo concursado;

Que se ha dado cumplimiento con todos los requisitos establecidos en la RHCD N° 772/2018;

Que el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento (Fs. 41) fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo, en sesión del día 26 de septiembre de 2019;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el **ORDEN DE MÉRITO** emitido por el Tribunal del Concurso integrado por Profesores: Dr. Pablo Gastón REPOSSI MARQUEZ, Dra. Mónica MOYA y Dra. Silvia Viviana NATES, para proveer **1 (un) cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Centro de Microscopia Electrónica** en la Facultad de Ciencias Médicas;

• **ORDEN DE MERITO:**

1. Dra. Natacha ZLOCOWSKI.
2. Dr. Pablo Aníbal PÉREZ.

ARTÍCULO 2°: Designar por Concurso, conforme el orden de mérito elaborado por el Tribunal, a la **Dra. Natacha ZLOCOWSKI (Legajo N° 38621) en el cargo de **Profesor Asistente con dedicación exclusiva**, en el **Centro de Microscopía Electrónica**, desde el **01/10/2019** y por el término de 5 (cinco) años, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20 de la RHCD N° 772/2018, **dándosele de baja en el mismo cargo que desempeña interinamente.****

ARTÍCULO 3°: Imputar este egreso al Cód. 113 - un (1) Cargo.

ARTÍCULO 4°: El profesional designado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente, en el término de diez días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

ARTÍCULO 5°: Registrar y notificar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

jf